



**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.**  
Cel.: Alcalde 9550-1019 Vice Alcalde 97770710



**CONTRATOS POR SERVICIOS DETERMINADOS**

Nosotros: Luis Antonio Enamorado Muñoz, mayor de edad, Profesión u Oficio, Maestro de Educación Primaria, Estado Civil. Casado, Nacionalidad Hondureña, Tarjeta de Identidad No.1605-1978-00011, Con domicilio en: Aldea San Juan, Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, quien actúa en su condición de alcalde municipal según CERTIFICACION N. 2617-2021 del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el diario oficial la gaceta el 30 de Diciembre del año 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la municipalidad de Ceguaca, para celebrar toda clase de actos y contratos quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara **EL PATRONO** y **DENIS PINEDA MUÑOZ**, Mayor de edad, Estado Civil. Unión Libre, Nacionalidad Hondureña, Tarjeta de Identidad No. 1605-1984-00124 Que en lo sucesivo se denominara **EL TRABAJADOR**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** que se registrará por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

**PRIMERA: Cargos y Funciones**

El trabajador se compromete a desempeñar el cargo de **FONTANERO** realizando las funciones siguientes:

- 1) Instalación, levantamiento, reparación y mantenimientos de las tuberías y accesorio de todo el sistema de agua potable del casco urbano y línea de conducción desde la fuente proveedora de agua hasta el final de cada ramal asignado.
- 2) Limpieza, excavación, compactación y aterrado.
- 3) Limpieza, Supervisión y mantenimiento de la línea de conducción desde la toma hasta el tanque de almacenamiento, distribución y reparación en el casco urbano y el desvío.
- 4) Carga y descarga de herramientas y de diversos materiales de construcción relacionados con su puesto de trabajo.
- 5) Apoyar en todos los operativos de cortes de agua y de conexión de los mismos.
- 6) Mantenimiento de tanques de distribución de agua.
- 7) Responsable de custodia de las herramientas que le han sido asignadas para el desempeño de su trabajo.
- 8) Cumplir con los procedimientos que su jefe mande para mantener el mejor servicio, igual que la presentación del servicio.
- 9) Responsabilizarse por las acciones, o misiones de los procedimientos en las tareas encomendadas.
- 10) Cumplir con las normas que exigen la higiene y seguridad.
- 11) Informar de sus actividades a sus superiores mostrando evidencia de las mismas.
- 12) Ser responsable de dar cumplimientos de programas de actividades por la jefatura del departamento o dirección de servicios públicos.
- 13) Informe al jefe de servicios públicos sobre las actividades asignadas.
- 14) Elaborar y presentar a recursos humanos informe de actividades mensuales para revisión de las actividades realizadas para percibir el pago municipal.
- 15) Mantenimientos de áreas verdes municipales.



**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.**  
 Cel.: Alcalde 9550-1019 Vice Alcalde 97770710



- 16) Mantenimientos de pilas de oxidación.
- 17) Permanecer en el edificio Municipal cuando no haya actividades de campo.
- 18) Firmar el libro de asistencia de trabajo.
- 19) Las demás actividades que le asignen la corporación municipal, alcalde, Vice Alcalde y el jefe de servicios públicos.

**SEGUNDA: Tipo de Contrato**

El contrato será por tiempo determinado como Jornal.

**TERCERA: Duración del Contrato**

El contrato será por servicios determinados, comenzando a correr el tiempo, desde la fecha 9 de enero del año 2023 hasta el 31 de Diciembre del año 2023.

**CUARTA: Jornada Laboral**

La jornada de trabajo será de lunes a domingo, y cuando sea requerido por sus superiores.

El trabajador prestará sus servicios en Municipalidad de Ceguaca, Santa Bárbara.

**QUINTA:**

El patrono con el trabajador llegaron a un común acuerdo que no se pagaran derechos e indemnizaciones ni otros derechos laborales.

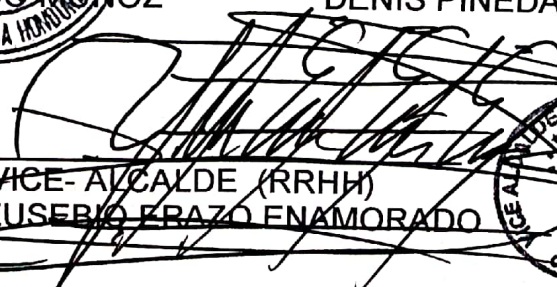
**SEXTA: Del Lugar de prestación del servicio**

El trabajador recibirá en concepto de salario la cantidad de: L. 10,000.00 En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, se firma en duplicado el presente Contrato Individual de Trabajo a los 6 Días del mes de Enero del año 2023.

  
 PATRONO  
 LUIS ANTONIO ENAMORADO MUÑOZ



  
 TRABAJADOR  
 DENIS PINEDA MUÑOZ

  
 VICE-ALCALDE (RRHH)  
 YERY EUSEBIO FRAZO ENAMORADO



Adjuntar el mismo en:  
 Expediente del Trabajador.

